Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 373/2015

Concepción, 23 de diciembre del 2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 363/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "PIERCE & PIERCE S.A." PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", EN EL PROCESO LICITATORIO – CD Nº 14/2015, CON ID Nº: 301.750.

VISTO: La retención de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2015 – Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas, con ID N° 301.750;

CONSIDERANDO: La necesidad de un Informe Complementario por parte de la Comisión de Evaluación designada para el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2015 – Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas, con ID N° 301.750;

Que es atribución del Ejecutivo Departamental realizar la Designación de los integrantes de dicha Comisión.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación y Ratificar la Resolución Nº 363/2015 – Por la cual se adjudica y autoriza la firma de contrato con la firma **"PIERCE & PIERCE S.A." PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", EN EL PROCESO LICITATORIO – CD Nº 14/2015, CON ID Nº: 301.750.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo Garcete, Secretario General.**

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador